
ANUNCIO EN PERFIL DE CONTRATANTE

Información de la valoración técnica de los criterios de adjudicación (salvo el precio) del contrato de servicios de esparcimiento que tiene por objeto el diseño y desarrollo de programas y la atención y servicio de limpieza del Centro Cívico Juvenil de Calahorra

La Mesa de Contratación constituida para realizar la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de esparcimiento que tiene por objeto el diseño y desarrollo de programas y la atención y servicio de limpieza del Centro Cívico Juvenil de Calahorra, reunida en sesión de fecha 10 de septiembre de 2015, a partir de las 13,30 horas, tras estudiar los datos que constan en la documentación técnica presentada y de acuerdo con los criterios de adjudicación que constan en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (salvo el precio), efectuó la siguiente asignación de puntos:

	Programa 40%	Mejoras 20%	Empl y Titulac 10%	Total
PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S.L.N.E.	25	17,86	0	42,86
ALTERNATIVA 4, S.L.	24	20	5	49
JIG EASY SERVICES, S.L.	9	---	---	9,00

Considerando lo dispuesto en la cláusula 20 criterio A "programa" la Mesa de Contratación acuerda excluir del referido procedimiento de licitación a la proposición nº 3, presentada por la mercantil JIG EASY SERVICES, S.L., por no haber alcanzado los 10 puntos que como mínimo se exigen en la referida cláusula para considerar aceptable el programa presentado, quedando excluida de la licitación del contrato a partir de este momento, de modo que no se continuó con la valoración de los criterios C y D.

El presente acuerdo de valoración de proposiciones, por ser un acto de trámite no cualificado, podrá ser objeto de alegaciones por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme se determina en el artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo referente al acuerdo de exclusión de uno de los licitadores, en tanto que si se trata de un acto cualificado de trámite de los señalados en el artículo 107 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es susceptible de ser objeto de recurso de ordinario, esto es recurso de alzada ante el órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde la notificación que se efectúe al interesado.

Nº pág.: 2 / 2

Ref.: Nº de referencia

En esa misma sesión, la Mesa de Contratación determinó que el acto público de apertura de las proposiciones, sobre nº 2, con la oferta económica, se celebrará en el Salón de Plenos el próximo **11 de septiembre de 2015 a las 13,30 horas**, para efectuar a continuación la propuesta de adjudicación del contrato.